

	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR	CÓDIGO: GJ-R-030
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 1

Ibagué, 07 de marzo de 2022

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN No. 098 DE 2022 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICION DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”.

Que mediante resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el ordenador del gasto delegó a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la función específica de la designación del comité evaluador exigido en los procesos de selección que adelante la empresa.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, la suscrita se permite designar el comité evaluador para la invitación N° 098 de 2022, el cual estará integrado por los siguientes integrantes:

- a. ALVARO FRANCISCO USECHE – Almacenista General
- b. ANDREA ORTIZ - profesional universitario Gestión financiera
- c. GINNA VANESSA RINCON VELASQUEZ – Asesora Jurídica externa

Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de invitación y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en la invitación, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de invitación.

El acta de evaluación debe ser entregada a más tardar el día quince (15) de marzo de 2022.

Atentamente,


OLGA LUCÍA LIVIANO RODRÍGUEZ
 Secretaria General

Elaboro: Ginna Vanessa Rincón – asesora jurídica